

	<b>PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL POR COVID-19</b>		
	<b>Versión:001</b>	<b>Código: SST-PC-012</b>	<b>Fecha: 30/06/2020</b>

<b>Objetivo</b>	Establecer medidas de control y normas de bioseguridad, para garantizar distanciamiento físico, previniendo posibles contagios de COVID-19, en la comunidad educativa.
<b>Alcance</b>	Este Protocolo incluye todas las actividades de distanciamiento físico, desarrolladas en el marco del cumplimiento del protocolo general de bioseguridad por COVID-19, ejecutadas en la Sede de Aspaen. Se exceptúa de este alcance, el distanciamiento físico en vehículos, ya que está incluido en el Protocolo de Bioseguridad del PESV.
<b>Disposiciones legales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, Ministerio de Educación.</li> <li>Resolución 666 de 2020, Ministerio de Salud.</li> </ul>
<b>Responsabilidades</b>	<p><b>Adicional a las determinadas en el apartado llamado “Descripción del Protocolo”, de este Protocolo, se definen:</b></p> <p><b>Comité Directivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros, requeridos para la implementación del presente Protocolo.</li> </ul> <p><b>Comité de Bioseguridad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseña, implementa y evalúa, las acciones contenidas en el presente protocolo.</li> </ul> <p><b>Compras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar las compras de los insumos, productos y herramientas necesarios para la implementación del presente protocolo.</li> </ul> <p><b>Comunidad educativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer y cumplir los lineamientos del presente protocolo, en especial mantener distancia de 1 a 2 metros entre las personas o la que defina la organización acorde a la legislación vigente.</li> </ul> <p><b>Docentes y/o persona asignada):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar y controlar a los estudiantes a su cargo, respecto del cumplimiento del presente protocolo, en especial mantener distancia determinada entre las personas.</li> </ul> <p><b>Jefes inmediatos de los Colaboradores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar a los colaboradores a su cargo, respecto del cumplimiento del presente protocolo, en especial mantener distancia de 1 a 2 metros entre las personas.</li> <li>Controlar el aforo de los trabajadores del área o recinto de trabajo.</li> </ul> <p><b>Responsable SST:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar en el contenido y aplicabilidad del presente protocolo.</li> <li>Actualizar el contenido presente protocolo, de acuerdo a disposiciones legales.</li> </ul>

	<b>PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL POR COVID-19</b>		
	<b>Versión:001</b>	<b>Código: SST-PC-012</b>	<b>Fecha: 30/06/2020</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar inspecciones de cumplimiento, que incluya los lineamientos contenidos en el presente protocolo.</li> </ul> <p><b>Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las actividades de promoción y control, que incluya los lineamientos contenidos en el presente protocolo.</li> </ul> <p><b>Coordinador administrativo operativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementa las acciones contenidas en el presente protocolo.</li> </ul>
<b>Descripción del Riesgo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Daño a la salud por la inadecuada, ejecución de los lineamientos contenidos en el presente protocolo.</li> </ul>
<b>Definiciones</b>	<p><b>Aforo:</b> Número máximo de personas que puede admitir en cualquier espacio o área de la Sede, con el objetivo de garantizar el distanciamiento físico.</p> <p><b>Alternativas de organización laboral:</b> Actividades tendientes a garantizar la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio en la comunidad educativa.</p> <p><b>Bioseguridad:</b> Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad del personal.</p> <p><b>Distanciamiento físico:</b> aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.</p> <p><b>Coronavirus:</b> Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SARS (síndrome respiratorio agudo severo).</p> <p><b>COVID-19:</b> es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.</p>

	<b>PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL POR COVID-19</b>		
	<b>Versión:001</b>	<b>Código: SST-PC-012</b>	<b>Fecha: 30/06/2020</b>

	<p><b>Escalonamiento:</b> Distribución de turnos de ingreso y salida, de manera ordenada y sucesiva.</p>
<p><b>Generalidades</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los parques infantiles y las estructuras de juego, no estarán habilitadas para su uso.</li> <li>• Las salidas pedagógicas y competencias deportivas, quedarán aplazadas, hasta que las directrices legales lo permitan.</li> <li>• Se pueden realizar actividades deportivas, que no generen contacto físico, respetando las reglas de distanciamiento físico.</li> <li>• Jefes inmediatos y/o Docentes, garantizaran la distancia mínima de 1 y 2 metros entre cada persona, y No permitirán reuniones en grupos en los que no pueda garantizar esta distancia.</li> <li>• Los responsables de divulgar información, priorizaran las ayudas tecnológicas, con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.</li> <li>• Está prohibido por parte de los Colaboradores y estudiantes, reubicar su puesto asignado, en caso de inconformidad informarla a Jefe inmediato o Director de Grupo.</li> <li>• Mediante el procedimiento de comunicaciones, se establecerá diferentes canales de información y comunicación para facilitar el conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y el manejo de la pandemia del COVID-19, para que los trabajadores estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extralaboral.</li> </ul>
<p><b>Descripción del Protocolo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organizar los espacios de trabajo:</b></li> <li>• Comité de Bioseguridad, realiza reubicación de mobiliario (escritorios, mesas, sillas, etc.), en la totalidad de los espacios asignados para colaboradores (oficinas, comedores, cafeterías, baños, etc.), para garantizar 2 metros de distancia entre ellos.</li> <li>• Comité de Bioseguridad, realiza reubicación de mobiliario (Pupitres, escritorios, mesas de comedor, etc.), en la totalidad de los espacios (aulas, laboratorios, comedores, etc.), asignados para estudiantes, para garantizar de 1 a 2 metros de distancia entre ellos.</li> <li>• Comité de Bioseguridad, determina y señala el aforo máximo de ocupantes por cada espacio reubicado y el total de la Sede de la comunidad educativa, de acuerdo a las condiciones de esta.</li> <li>• Comité de Bioseguridad, determina y establece, rutas de ingreso y salida de todas las áreas, evitando el cruce de las personas.</li> </ul>

- **Determinar carga ocupacional**
- Comité de Bioseguridad, diseña Encuesta de Autoreporte de Salud, con el objetivo de determinar la nueva carga ocupacional, es decir, quienes realizaran trabajo en casa, alternancia, presencialidad.
- **Asignar turnos y horarios:**
- Dirección Nacional de Desarrollo Humano, envía por correo electrónico, la Encuesta de Autoreporte de Salud (vulnerabilidad), para ser diligenciado por colaboradores.
- Dirección Nacional de Desarrollo Humano, envía por correo electrónico, la encuesta de Autoreporte de Salud (vulnerabilidad), para ser diligenciado por el acudiente del estudiante.
- El Rector/Director General, Director administrativo y Financiero, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Desarrollo Humano de la Ciudad, serán los encargados de delegar quien será el responsable de informar o entregar al vigilante el listado de personas autorizadas a ingresar a las instalaciones.
  
- **Asignar nuevos espacios:**
- Comité de Bioseguridad, valora la posibilidad de acondicionar otros lugares para llevar acabo las actividades escolares como salones de usos múltiples, espacios techados, actividades al aire libre, entre otros, ante la necesidad de contar con espacios adicionales, de acuerdo a resultados de encuesta de Autoreporte de Salud.
  
- **Señalizar los espacios de trabajo:**
- Comité de Bioseguridad, determina la ubicación de la señalización y demarcación de los puntos de ubicación y circulación, para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas, que incluya demarcar pasillos de circulación y escaleras, para que sean utilizados en una sola dirección (Anexo 5, lineamientos Mineducación). En caso de la infraestructura no lo permita, tramitarlo con el ente territorial correspondiente.
  
- Comité de Bioseguridad, determina la ubicación de la señalización y demarcación de la prohibición de uso de los espacios determinados como son, parques infantiles, estructuras de juego, baños, sillas, mesas, áreas comunes, puestos de trabajo, casilleros, ascensor, entre otros.
- Coordinador administrativo operativo, incluye en el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, la referente al distanciamiento físico.

- Jefe de mantenimiento y servicios generales, instala señalización de distanciamiento físico, de acuerdo a ubicación determinada por el Comité de Bioseguridad, que incluya, instalar la capacidad de aforo de los espacios, en un lugar visible, cerca al acceso a este espacio.
- **Comunicar contenido del presente Protocolo:**
- Vigilante, recepcionista y/o colaborador encargado del ingreso, indica ubicación y lectura de la Política de ingreso a la Sede, contenida en el Protocolo de ingreso y permanencia en las instalaciones de la Sede.
- Responsable de SST, capacita a Jefes inmediatos en el contenido y aplicabilidad del presente protocolo.
- Jefes inmediatos y Jefes de Grupo, capacitan a la Comunidad Educativa, en el contenido y aplicabilidad del presente protocolo.
- Comité de bioseguridad, realiza charlas informativas periódicas dirigidas a los integrantes de la Comunidad Educativa, respecto de la implementación de medidas de prevención de la distancia social por COVID-19. Estas se realizarán prioritariamente virtuales, cuando estas sean presenciales, garantiza grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.
- **Verificar cumplimiento de normas:**
- Integrante del Comité de Bioseguridad/Comité PESV, garantizan el cumplimiento de las medidas al ingreso y salida de la institución educativa, en especial las personas mantengan el distanciamiento físico de mínimo 2 metros. Esta tarea la deben realizar mínimo dos personas (Anexo 5, lineamientos Mineducación).
- Vigilante, recepcionista y/o colaborador encargado del ingreso, reporta al Comité de Bioseguridad, cualquier novedad que afecte el cumplimiento de este protocolo, en especial, novedades sobre su aplicabilidad en la práctica.
- Comité de Bioseguridad, COPASST, Responsable de SST y/o Jefes inmediatos, mediante inspecciones visuales y recorridos, garantizan cumplimiento de la distancia mínima física determinada, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas, incluye no permitir reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Comité de Bioseguridad y COPASST, incluyen en el Plan de trabajo, la realización de inspecciones de seguridad, que incluyan verificación de actividades de distanciamiento físico, determinadas en el presente protocolo.

- **Actualizar actividades del Presente protocolo:**
- Comité de Bioseguridad, actualiza las actividades contenidas en el presente protocolo, de acuerdo a cambios que se presenten, entre otros, legislación, cambios internos.
- **Realizar actividades de mejora continua.**
- Comité de Bioseguridad, en sus reuniones periódicas, define e implementa las acciones preventivas, correctivas y/o de mejora, que sean necesarias, de acuerdo con los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del presente protocolo.
- Comité de Bioseguridad, envía informes periódicos al Comité Directivo, informando de los resultados de las actividades definidas en el presente protocolo.

**Capacitación**

<b>Población objeto</b>	<b>Tema</b>
<b>Comunidad educativa</b>	Que es COVID-19 síntomas, signos, prevención y autocuidado. - Protocolo de etiqueta respiratoria - manejo adecuado del tapabocas, pañuelo desechable, forma adecuada de estornudar. -Sensibilización en desinfección de manos como parte del autocuidado. - Distanciamiento físico durante la jornada de trabajo y en lugares públicos. - Técnica de lavado de manos, uso adecuado de los elementos de bioseguridad.
<b>Comunidad educativa</b>	¿QUÉ ES BIOSEGURIDAD? Principios de Bioseguridad ¿Qué es la Bioseguridad aplicada al COVID-19 ?, ¿Qué es un protocolo? ¿Cuál es la función de los empleados en los protocolos? Identificar áreas con mayor riesgo de exposición (Sede y hogar).

**Señalización**

Ubicar en lugares estratégicos, la señalización referente a distanciamiento físico, de acuerdo a las siguientes recomendaciones:

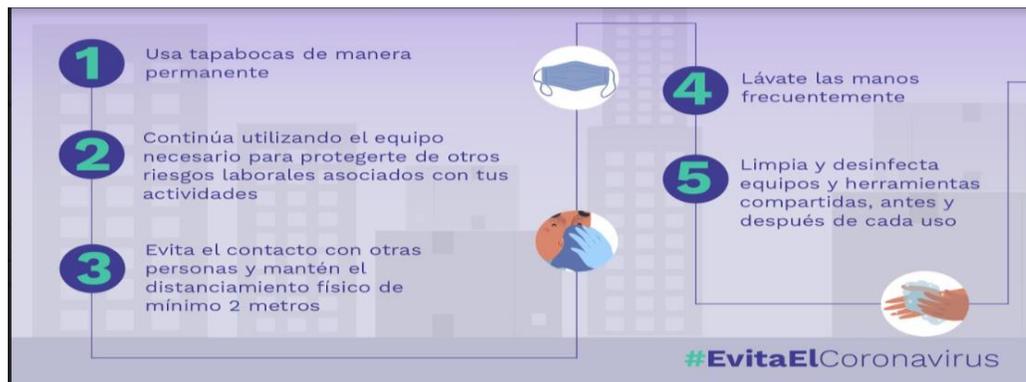
- **Política de ingreso a la Sede:**

Ubicar señalización general de prevención, que incluya distanciamiento físico.



Fotografía ilustrativa de señalización de Política de ingreso a la Sede.

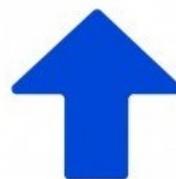
- **Al interior de la Sede, en entradas a bloques de oficinas y/o laboratorios:**



Fotografía ilustrativa de señalización general interior.

- **Pasillos, escaleras y zonas de circulación.**

Huellas y/o flechas que indiquen el sentido de circulación.



Fotografía ilustrativa de señalización zonas de circulación.

- **Áreas de reunión de personas.**



*Fotografía ilustrativa de señalización de áreas de reunión de personas.*

- **Sillas que no deben ser usadas** (en caso de no poder ser retiradas)

